

NEGOCIACION GANADERA CONOCANCHA

FERNANDO SANTA MARIA

HACIENDAS

CONOCANCHA ALTA Y CONOCANCHA BAJA

Señor

JUNIN - LIMA

AA-4001
Ca. 1
Do. 649
R. 1

Miraflores, 13 de Febrero de 1.946.

Leonidas Egoavil

Hacienda ConocanCHA.

Estimado amigo:

Recibi sus cartas de 4 y 8.

Venta de ganados- Véo que Ud. ha vendido 90 Borregas y 225 Carneros, como sigue:

	Borrqs.	Cars.	
à Trave	60-		por S/. 900-00
Casquero	35-	35-	1.575-00
Medrano	45-		675-00
Condor	10-		150-00
Tinoco		190-	5.700-00
	<u>90-</u>	<u>225-</u>	<u>S/. 9.000-00</u>

Como ya le he indicado en mi carta anterior, de estos S/.9.000-00 se tomarán los S/. necesarios para pagar al personal de ConocanCHA por los meses de Enero y Febrero del presente año, y el resto me lo remitirá Ud.

Facturas - Incluyo las de O. Ayulo Lacroix de S/.342-38 por el despacho de aduana, etc. de los Carneros importados y la de la Compañia Industrial Lugón de S/.856-74, valor de los 29 bultos Fidéos, Galletas, etc. que se despacharon à Casapalca y para esa hacienda.

Remisión de bultos - Todos los bultos que le anuncio oportunamente remitir, son entregados al ferrocarril casi inmediatamente que se efectuan las compras, y si hay demora en llegar à Casapalca es por que hay abundancia de cargas que trasportar. Por esto y en veces al mandar à los arrieros à Casapalca, no hay bultos para ConocanCHA del momento, pero poco después obligadamente todo está allá en la Estación. De esto nadie tiene la culpa.

Esquila - Tengo gusto de que desde el 4 de este mes se encuentren Uds. en la hacienda en las esquilas anuales de los lanares, vamos à ver si los qq. que se cosechen son mas que los obtenidos en el año pasado. Asi mismo me complace que la nueva Prensa con su motor trabajen bien y que se trabajase un poco para entender los mecanismos nuevos que no se tenian con la Prensa antigua. No sé el peso que se les esté dando à los fardos, pero me parece que tal vez se habrá adoptado el de 200 libras por c/u.

Pagos à operarios - A todo el personal de operarios que trabajan y que cobran por semanas, como son los pastores, habrá que considerarles el pago de los domingos con remuneración doble, y asi si de dia-rio y normalmente cobran S/.1-00, por los domingos y dias feriados se les considerará S/.2-00. Ud. verá si esto se hace desde Enero, ó

si por estar cerrado dicho mes todavia entra esta modificación à partir de Febrero. Esta mejora en los pastores hará que cuiden mejor à los ganados.

Atto. y S. S.
Fernando Santa Maria

